

RESOLUCIÓN 78/2023, de 9 de enero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 174E/2022, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra convocado por la Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En el Anexo I de la citada Resolución consta doña Sara García Carro con una puntuación total de 2,8332 (Apartado I "Experiencia docente previa": 0,3332. Apartado II "Formación académica": 1,0000 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,5000 punto).

El acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones, que complementa a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se señala en relación a doña Sara García Carro lo siguiente:

"GARCIA CARRO, SARA. Reclamaciones y Subsanción a la valoración provisional de méritos Apartado I Reclamación: [2022/0711188] Solicita la valoración de los servicios prestados en el extranjero Resolución: Desestimada No aporta

certificados expedidos por los organismos previstos en la disposición complementaria 7ª del apartado I del baremo de méritos. Reclamaciones y Subsanación a la valoración provisional de méritos Apartado II y III. Reclamación: [2022/0711188] Apartado II. Formación académica. 2.4.d. Resolución: Desestimada. Apartado II. Formación académica. 2.4.d. Revisada la documentación, no se advierte error. La aspirante aporta el Título de Técnica Superior en el periodo de subsanación, no en el de admisión”.

Interpuesto recurso de alzada contra la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por Orden Foral 174E/2022, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Sara García Carro frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación.

Asimismo, en dicha Orden Foral se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la corrección del anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado “Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva” de tal forma que se refleje la puntuación de 2,3328 puntos en el apartado I (apartado 1.3) del baremo de méritos de doña Sara García Carro.

Además, en la Orden Foral se requiere al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación

que proceda a adecuar, vista la estimación del presente recurso de alzada, las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Por todo lo anterior, procede la corrección del anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación total de 5,1660 puntos en el baremo de méritos de doña Sara García Carro (Siendo la puntuación total del Apartado I 2,6660 (0,3332 del subapartado 1.1. sumados a los 2,3328 del subapartado 1.3) unida a lo que ya tenía en el Apartado II (1 punto) y en el Apartado III (1,5000 puntos)).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Ejecutar la Orden Foral 174E/2022, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación y corregir el anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación total de 5,1660 puntos en el baremo de méritos de doña Sara García Carro y adecuar las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3º Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, nueve de enero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

